



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6768

ZAPALLAR,

12 OCT 2017

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir contenedores de basura domiciliarios.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 5084/2017, de fecha 14 de agosto de 2017, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 21 de agosto de 2017, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-58-LQ17.

4° Que, con fecha 01 de septiembre de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
-----------	--------------------------------	---------------





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

GENERAL TRADE S A RUT: 96.640.940-1	ACEPTADA	Sin Observaciones.
PLASTIC OMNIUM S A RUT: 96.753.590-7	ACEPTADA	Sin Observaciones.
PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA RUT: 76.674.820-1	ACEPTADA	Sin Observaciones.
IMAHE S A RUT: 85.110.100-4	ACEPTADA	Sin Observaciones.
COM EUROTEK LTDA. RUT: 76.947.040-9	ACEPTADA	Sin Observaciones.
DANIEL ALEJANDRO PARRA MORALES RUT: 15.069.725-5	ACEPTADA	Sin Observaciones.
PENA SPOERER Y CIA S A RUT: 96.877.150-7	ACEPTADA	Sin Observaciones.
SOCIEDAD COMERCIAL NACIONAL SPA RUT: 76.181.619-5	ACEPTADA	Sin Observaciones.
AYALA-OLMOS LIMITADA RUT: 76.458.219-5	ACEPTADA	Sin Observaciones.

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 15 de septiembre de 2017, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando como inadmisibles la oferta presentada por **PLASTIC OMNIUM S.A.**, en virtud a lo establecido en el artículo 14 de las Bases, puesto a que no acompañó la boleta de garantía de seriedad de la oferta.

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **PENA SPOERER Y CÍA. S.A., RUT 96.877.150-7**, por cuanto obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que, la propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el cual en Sesión Ordinaria N°31/2017 de fecha 04 de octubre de 2017 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°365/2017, de fecha 05 de octubre de 2017.

8° Que, el proveedor **PENA SPOERER Y CÍA. S.A., RUT 96.877.150-7**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 06 de octubre de 2017.

9° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente y la aprobación de la contratación mediante acuerdo del Honorable





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Concejo Municipal, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º ADJUDÍQUESE a **PENA SPOERER Y CÍA. S.A., RUT 96.877.150-7**, la adquisición de contenedores de basura domiciliarios, por un monto total de \$109.271.750.- (ciento nueve millones doscientos setenta y un mil setecientos cincuenta pesos), IVA incluido, y un plazo de entrega de 80 días hábiles.

2º CELÉBRESE el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-31-02-005-002-000; (1) Gestión Interna; (20) Inversión 2017; (20) Mejoramiento Infraestructura Urbana..

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / JUR/ipdg
MCA. JOLP